



TRD.102.12.06

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6**



1

**LA SUSCRITA ENCARGA DEL AREA ADULTO MAYOR DE LA SECRETARIA DE
DESARROLLOSOCIAL DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE
ARAUCA**

CERTIFICA:

Que, en mi calidad de responsable del Hogar Geriátrico María Auxiliadora del municipio de Saravena, me permito informar que actualmente el centro de bienestar atiende de manera permanente a cuarenta y cinco (45) adultos mayores, quienes se encuentran en condiciones de alta vulnerabilidad social, económica y de salud. La mayoría de esta población carece de redes familiares de apoyo, no cuenta con ingresos estables y se encuentra clasificada en los niveles más bajos del Sisbén. Para soporte de lo anterior, se anexa el listado de adultos mayores atendidos.

La población residente presenta enfermedades crónicas, limitaciones funcionales y dependencia parcial o total, lo que exige la prestación continua e ininterrumpida de servicios integrales de atención, protección y cuidado, entre los cuales se incluyen alimentación adecuada, asistencia básica en salud, acompañamiento psicosocial, suministro de insumos, elementos de aseo y la disponibilidad de personal asistencial idóneo. La interrupción o suspensión de estos servicios generaría un riesgo inminente de vulneración de derechos fundamentales, en especial el derecho a la vida digna, la salud, la alimentación y la protección especial de la población adulta mayor.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Constitución Política, la Ley 1251 de 2008, la Ley 1315 de 2009 y la Ley 1276 de 2009, el Estado y las entidades territoriales tienen la obligación de garantizar la atención integral y la protección especial de los adultos mayores, así como de asegurar los recursos necesarios para el funcionamiento continuo de los Centros de Bienestar del Adulto Mayor. En este sentido, la no adopción de las medidas contractuales requeridas para la vigencia 2026 podría constituir un incumplimiento normativo, además de generar eventuales observaciones por parte de los entes de control.

Si bien el Hogar Geriátrico recibe apoyos solidarios ocasionales de particulares y organizaciones locales, estos resultan insuficientes, no permanentes y no estructurales, razón por la cual no garantizan la continuidad, cobertura ni calidad mínima de los servicios requeridos. En consecuencia, se hace indispensable la concurrencia de la Administración Municipal para asegurar la sostenibilidad operativa del centro y la atención integral de los adultos mayores residentes.

Por lo anterior, como una necesidad prioritaria, urgente y socialmente sensible, se requiere adelantar el proceso contractual correspondiente, con el fin de proteger los derechos de la población adulta mayor y asegurar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Así mismo, se requiere garantizar, como mínimo, la prestación de los siguientes servicios esenciales:





TRD.102.12.06

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



2

- Personal: Coordinador del proyecto, apoyo nutricional, apoyo psicosocial, asistencia de enfermería y asistente de bienestar.
- Alimentación: Desayuno, media mañana, almuerzo, media tarde y cena.

Lo anterior se expide para poner en conocimiento la necesidad prioritaria de garantizar la continuidad de los servicios integrales del Hogar Geriátrico María Auxiliadora y solicitar el inicio del proceso contractual correspondiente, requerido para asegurar la atención, protección y cuidado de la población adulta mayor beneficiaria.

Dada en Saravena a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2026.

EDITH FABIANA BERMUDEZ CONTRERAS
Área Adulto mayor
Secretaria de Desarrollo Social Municipal





TRD.102.12.06

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



3

LISTADO DE LOS ADULTO MAYORES ADENDIDOS

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIFICACION
1	ANA ELIS BUSTOS	26674314
2	ANGEL MARIA LAZARO PORTILLA	1732641
3	ANTONIO DE JESUS CHAPARRO PARDO	5538039
4	CALIXTO RUGELES MALDONADO	2152942
5	CARLOS SIERRA GALVIS	13266613
6	CLAUDINO MEJIA CARDENAS	5776749
7	DELIA SAAVEDRA	28322117
8	EDUARDO ROZO ROZO	5477098
9	ELICEO CALDERON CARREÑO	2125806
10	ELIECER SANCHEZ PENALOZA	17525531
11	GERMAN PULIDO VANROY	17065699
12	GERMAN SILVA MELENDEZ	2014396
13	ISAMEL CABRERA VILLAMIZAR	1941188
14	IVAN DE JESUS URIBE JARAMILLO	3649560
15	JAIME AVILA	4220033
16	JAIME GAVIRIA BERNAL	16650129
17	JESUS ANTONIO PEREZ HOYOS	96105004
18	JESUS MARIA LEON MACIAS	2112801
19	JOSE ANGEL JAIMES LOZANO	13685024
20	JOSE ANTONIO JURADO LOZADA	2006170
21	JOSE LUIS RINCON RAMON	17525088
22	JOSE MANUEL RUIZ PADILLA	23140193
23	JUAN DE JESUS SANTIAGO SARABIA	18910835
24	JUAN JOSE BUITRAGO GRAJALES	2303336
25	LEONIDAS GUALDRON MACABEO	5704250
26	LUIS ALBERTO MOJICA MONCADA	17528708
27	LUIS ALBERTO CARREÑO	5713080
28	LUIS ANTONIO PEREZ VARGAS	1953577
29	LUIS EMILIO CRISTANCHO	17547183
30	LUIS FELIPE LEAL	5473944
31	LUIS GARCIA	5687568
32	MARIA CLARA PENA	AS817365000
33	MARIA ELSA RIVERO	33515941





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD.102.12.06

4

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIFICACION
34	MARTIN EMILIO SALDARRIAGA	17525709
35	MARY DEL SOCORRO BOLAÑO YANES	25985454
36	NAPOLEON MENESES BARRERA	7134297
37	NOLBERTO CARDENAS	7134522
38	OSCAR ARMANDO ARROYAVE ARROYAVE	3,439,337
39	PABLO EMILIO LAITTON JAIMES	2155423
40	PEDRO JESUS JAIMES SANDOVAL	2015743
41	RAMIRO GONZALES	13875990
42	RAMIRO MORENO DIAZ	17047814
43	RODRIGO CARRILLO GALVIS	84027358
44	ROSA TULIA PEREZ	24240729
45	SIERVO TULIO CACERES	1953375

